

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores **CONSTRUCTORES Y TRACTORES S.A. CONYTRAC S.A.**, identificada con el Nit 890.932.730-7, representada legalmente por el señor **HOYOS POSADA RODRIGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.305.733**, que dentro del expediente con placa **No.6768**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS -- Medellín, 27 de febrero de 2017. **RESOLUCIÓN No. 2017080000790**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**DISPONE**----

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **CONSTRUCTORES Y TRACTORES S.A. CONYTRAC S.A.**, identificada con el Nit 890.932.730-7, representada legalmente por el señor **HOYOS POSADA RODRIGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.305.733**, o quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión N° **6768**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **SALGAR, TARSO y VENECIA**, de este Departamento, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, so pena de proceder la declaratoria de **CADUCIDAD**, ya que adeuda el pago de las regalías correspondiente de los trimestres IV de 2005, I, II, IV de 2008, I, II, IV de 2012 y I de 2016, según el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del concepto técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero **BAJO APREMIO DE MULTA**, para que presente este Despacho, en el término perentorio de **treinta (30) días** hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente los Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2015, con su respectivo plano georreferenciado y la aclaración, corrección o modificación de los Formularios para la Declaración de Regalías de los trimestres IV de 2005, I, II, IV de 2008, I, II, IV de 2012, teniendo en cuenta el numeral 2.2. del concepto técnico.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR al titular minero, para que en el término de treinta (30) días presente: El Formato Básico Minero semestral del año 2016.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR al Contrato de Concesión N° 6768:

- El pago de las regalías de los trimestres III de 2008, I de 2009, IV de 2011, III de 2012, I y IV de 2015, II y III de 2016, teniendo en cuenta que en el expediente reposan los respectivos recibos de pago.
- La póliza la Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales N° DL008647 emitida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A, con un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (**\$ 119'737.728**), con vigencia desde el día 18 de febrero de 2016 hasta el día 18 de febrero de 2017.
- La Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales N° DL008646 emitida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A, con un valor de novecientos setenta y dos mil novecientos PESOS M/L (**\$ 972.900**), con vigencia desde el día 18 de febrero de 2016 hasta el día 19 de febrero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia **PERSONALMENTE** al interesado o a su apoderado legalmente constituido, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

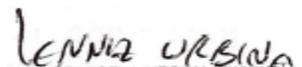
ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

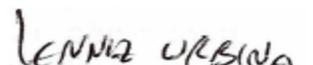
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015